

de esta admirable civilización europea, de que no se encuentra modelo en la antigüedad? Admite esto en verdad tan poca duda, que el autor de la *Historia filosófica de los establecimientos de los europeos en las dos Indias*; conviene en ello formalmente, al menos por lo que toca á los pueblos del Norte. Donde quiera que se introduce el Cristianismo, produce los mismos efectos; y tan luego como se retira, entra la barbarie á reemplazarle. Él civilizó en otro tiempo una parte del Africa y del Asia; quince siglos despues convirtió en hombres á los antropófagos del Nuevo Mundo; y por las maravillas que se le vió obrar en el Paraguay, se puede juzgar de lo que habría sido la América bajo su influjo, si una política falsa y cruel no hubiera arrancado á la Religion estos pueblos niños, digámoslo así, á los que con la autoridad del cielo y la ternura de una madre, conducia al orden por el camino de la verdad. Mientras que la filosofía, armada de la ciencia y de la fuerza, y disponiendo como soberana de veinte y cinco millones de hombres, y de sus bienes; en un país rico y fértil, no ha podido realizar mas que la anarquía, la indigencia y todos los males, algunos pobres sacerdotes, sin mas armas que una cruz de madera en la mano, penetrando en regiones incultas, habitadas por salvajes feroces, crearon en ellas, por solo el poder de la verdad y de la virtud, una república tan perfecta, que la imaginacion mas risueña no se la pudo figurar jamás semejante en sus alhagüenos desvarios. Al verlos, se hubiera creído eran algunos afortunados hijos de Adán, que escapados de la maldicion que hirió á toda su descendencia, gozaban en paz de la inocencia y felicidad que sigue á esta, en los jardines deliciosos de Edem. Quiso Dios que al menos una vez la Religion, obrando sin obstáculo sobre un pueblo, le formase por sí sola al estado social, á fin de mostrar con una grande é incontestable prueba, que todas las verdades realmente útiles al hombre, y toda la felicidad de que aquí bajo le permite gozar su condicion, están encerradas en sus dogmas y preceptos.

Pero considerando al Cristianismo sobre una escena mas vasta, ¿qué fuerza de conservacion no da él á los gobiernos, especialmente en los países donde, como en

la Francia, el principio religioso habia adquirido mas vigor y perfeccion? Este reino *formado por obispos*, segun la observacion de Gibbon, ha permanecido catorce siglos sin que su forma de gobierno haya sufrido alguna alteracion esencial; y todavia veriamos hoy este antiguo gobierno en pié y floreciente, si para destruirle no se hubiese comenzado por arrancarle el apoyo de la Religion, que con tanta solidez lo habia fortalecido. Y ciertamente no se querrá decir, que durante esa dilatada sucesion de reinados, y bajo la autoridad tutelar de setenta y seis reyes, cuyo cetro pacífico protegió á nuestros antepasados, y los guió por la senda de la civilizacion, hayan tenido los pueblos que gemir de mutaciones obradas en el orden social, ni hayan adquirido el derecho de menospreciar ese magnífico don del poder divinamente constituido, que recibieron del Cristianismo.

Hemos citado poco ha lo que acerca de este dijo el autor del *Emilio*; no es menos formal el testimonio de Montesquieu: «Mientras que los Príncipes mahometanos » dan sin cesar la muerte, y la reciben, la Religion entre » los cristianos hace á los Príncipes menos tímidos, y por » consiguiente menos crueles. El Príncipe cuenta con sus » súbditos, y los súbditos con el Príncipe. ¡Cosa admirable! La Religion cristiana, que parece no tiene otro objeto que la felicidad de la otra vida, nos hace dichosos » tambien en esta.

» La Religion cristiana ha sido la que, á pesar de la » grandeza y extension del imperio, y el vicio del clima, » ha impedido que el despotismo se establezca en Etiopia, y ha llevado al centro del África las costumbres y » leyes de la Europa.

» Considérense por una parte las carnicerías continuas » de los reyes y jefes griegos y romanos; y por otra la destrucción de pueblos y ciudades causada por estos mismos jefes: á Timur y Gengis-kan, que han devastado » el Asia, y se hallará que debemos al Cristianismo en el » gobierno cierto derecho político, y en la guerra un derecho de gentes, que la naturaleza humana no podrá » agradecer bastantemente.

» Este derecho de gentes es el que hace que entre nosotros la victoria deje á los pueblos vencidos la vida, la

» libertad, las leyes, los bienes, y siempre la Religion,
» cuando el hombre no se ciega á sí mismo¹. »

La Religion cristiana que manda al hombre ver y considerar en todos sus semejantes otros tantos hermanos, es naturalmente incompatible con la esclavitud²; así es que donde quiera se ha establecido, ha terminado por abolirla³. Pero cuando los intereses en union y de acuerdo con las doctrinas, alimentaban entre los pueblos una enemistad implacable, cuando no se reconocia otro derecho de guerra que el derecho terrible del exterminio, reducir á esclavitud era un favor, un beneficio; degollando se creia obrar en justicia, y la esclavitud era la misericordia pagana, y aun se reputaban felices los vencidos, cuan-

¹ *Esprit des Lois*, l. 24, c. 3.

² No de manera que sea imposible ser cristiano y tener esclavos, ó que el esclavo, en el hecho mismo de hacerse cristiano, quedase libre, y dejase de serlo. Sabemos que Philemon, hombre justo, y amigo del apóstol San Pablo, los tenia; y fuera de Onesimo es muy célebre, entre otros mil, el nombre de la esclava Santa Blandina, en las actas de los mártires de León, para entenderlo así; sino en cuanto la religion cristiana por su espíritu de mansedumbre inclina á perdonar á los vencidos, se niega á hacer guerras determinada-mente para hacer esclavos, etc., y así en efecto, desde luego se introdujo, donde quiera que reinó el Cristianismo, la laudable costumbre de que no se hiciesen esclavos. Por los mismos principios es constante que el cristiano que tuviese esclavos los trataria como hermanos, y como hermanos redimidos igualmente que él con la sangre de Jesucristo; es decir, con dulzura y mansedumbre, como lo hemos visto practicado en las posesiones españolas de América. Por lo demás sabemos que á Onesimo, esclavo convertido por el apóstol San Pablo entre sus cadenas, el Santo le envió á su amo, recomendado sí, pero no como *liberto*, sino es en *Jesucristo*. Cada uno, decia tambien á los Corintios (1, cap. vii, v. 20), permanezca en la vocacion en que ha sido llamado: *Servus vocatus es non sit tibi curæ*, responde; *esto es*, dice Santo Tomás, *ut velis servitutum effugere* (ib. lect. 4). Véase á Santo Tomás en el 4 de las Sent. d. 36, art. 1, donde explica con su claridad y solidez acostumbradas esta materia. El autor habla de la esclavitud activa, y en este sentido y no en otro el espíritu del Cristianismo es incompatible con la esclavitud.

³ Plutarco en la *vida de Numa* dice: « que en tiempo de Saturno no habia ni amos ni esclavos. El Cristianismo ha renovado » entre nosotros esta edad. » *Esprit des Lois*, l. 15, c. 7.

do la avaricia los protegía de la espada aherrojándolos con cadenas.

Después de una sangrienta victoria alcanzada por Germánico contra los Germanos, algunos de estos infelices trepando á lo alto de los árboles buscaban entre sus ramas un asilo contra el furor de los Romanos; y *se tomó por diversion*, dice con una indiferencia horrorosa el grave Tácito, *atravesarlos con flechas; admotis sagitariis per ludibrium figebantur*¹. El primer libro solo de sus Anales contiene otros muchísimos rasgos no menos atroces, referidos con la misma indiferencia. El ejército romano en medio de la noche cae de improviso sobre los Marsos sepultados en un profundo sueño de resultados de una fiesta, en la cual se habian abandonado á toda suerte de excesos. « César, continúa el historiador, divide en » cuatro cuerpos las legiones hambrientas, á fin de ha- » cer mayor la devastacion. En el espacio de cincuenta » mil pasos todo es llevado á sangre y fuego; ni edad, ni » sexo excitó la menor compasion; se arrasaron hasta el » suelo los edificios sagrados y profanos, entre otros un » templo llamado *Taufana*, muy célebre entre aquellas » naciones. De parte de los Romanos ni una sola gota de » sangre se derramó, pues el soldado heria á su salvo á » enemigos medio dormidos, desarmados, ó errantes á la » ventura². » El año siguiente se toman de nuevo las armas, y Germánico, dice tambien Tácito, « conjuraba á » los soldados á encarnizarse en la matanza: ¿qué necesidad, les decia, tenemos de cautivos? no se acabará » jamás la guerra sino exterminando á estos pueblos sin » dejar un solo hombre vivo³. »

No olvidemos jamás que la filosofía antigua, tan fecunda en especulaciones estériles, ni aun soñó en levantar la voz en favor de la humanidad. No se encuentra un solo filósofo que haya tenido siquiera la idea de otro derecho de gentes que el que acaba de representarnos Tácito, ni que haya reclamado por la abolicion de la esclavitud, ni aun formado de ello el mas simple deseo. La sabiduría

¹ *Annal.* lib. 2, cap. 16. — ² *Annal.* lib. 1, cap. 51.

³ *Orabatque insisterent cædibus: nil opus captivis, solam inter-necionem gentis finem bello fore.* *Annal.* l. 2, c. 21.

humana contemplaba sin conmoverse ni admirarse la opresion del hombre, insensible él mismo por su parte á su degradacion, y estúpidamente sepultado en su infame y deshonrosa miseria. ¡ Cosa pasmosa ! Fué necesario que la sabiduría misma de Dios descendiese á la tierra, no digo solamente para librar al género humano de las calamidades que le oprimian, sino aun para darle esperanza, é inspirarle el deseo de verse libre.

La guerra ha sido en nuestros dias el tema general de las declamaciones filosóficas, y jamás ha habido más guerras, ni mas destructoras, que en el siglo en que unos filantrópos necios han declarado que todas las guerras son injustas. El Cristianismo no declama; exhorta á la paz, y la establece por sus máximas, quitando la causa de discordia; y cuando el cuidado de su conservacion obliga á los pueblos á recurrir á las armas, fija por primera ley de los combates la humanidad. La Religion penetra hasta el campo de batalla para desterrar de él el odio y la inexorable avaricia, para contener el abuso de la fuerza, para dulcificar la victoria, y cubrir al débil con su proteccion inviolable¹. No pudiendo quitar la espada,

¹ La historia ofrece un ejemplo singular de la diferencia que hay en este punto entre las doctrinas paganas y la del Evangelio, y nos enseña á bendecir á la Religion, que substituyó á los usos y costumbres atroces, consagrados por el derecho de guerra entre los romanos, un espíritu de dulzura y, si puedo explicarme así, una delicadeza de humanidad tan tierna y tan sensible que hasta entonces era desconocida. « Se habia visto á Constantino, despues de sus primeras victorias (es decir, antes de ser cristiano), arrojar á las fieras los jefes enemigos que habia hecho prisioneros. Los panegiristas paganos celebraron con el mayor encarecimiento esta barbarie y se complacian, y como que se recreaban en pintar este triunfo, en el cual un Emperador realizaba la magnificencia de los juegos, y aumentaba la diversion del pueblo con la carniceria ó matanza de los enemigos en el circo. Pero luego que el Cristianismo principió á alumbrar su alma, un orador hizo tambien mencion de estas victorias contra los Francos; pero nada dice de su suplicio. Léjos de eso Constantino prometia á los soldados una suma de dinero por cada enemigo que le trajesen vivo. » *Des changements opérés dans toutes les parties de l'administration de l'empire romain; sous les régnes de Dioclétien, Constantin et de leurs successeurs, jusques à Julien*, par J. Naudet, t. I, pag. 54.

embota su punta, y derrama tambien bálsamo en las heridas que ha hecho.

No quiere decir esto que la historia de las naciones christianas no esté manchada alguna vez con rasgos horrosos de barbarie. Pero ¿ qué ganaria la filosofia con oponérselos? Prueban contra ella, y no contra nosotros; porque siempre fueron efecto ó de un error expresamente condenado por la Religion, ó del menosprecio de sus máximas, desprecio que, como lo haremos ver muy pronto, sustancialmente no es otra cosa que una verdadera incredulidad. Ciertamente seria muy extraño que se pidiese cuenta al Cristianismo de los excesos que dimanaban del olvido de su doctrina, y que se negase que él hace á los hombres mansos, misericordiosos y compasivos, porque en dejando de ser cristianos, se hacen duros y crueles.

Obsérvese además que las devastaciones y mortandades, de que ofrecen tan frecuentes ejemplos los anales antiguos, eran de esencia del derecho de guerra, tal como ellos le concebían; cuando entre nosotros estos actos de un sumo rigor son una violacion de este mismo derecho: así no se puede negar que en los pueblos cristianos son infinitamente mas raros; y el profundo horror que inspiran, prueba cuanto se ha mudado el espíritu general en esta parte.

No es menos completa y feliz la revolucion que la Religion cristiana ha obrado en la legislacion, que la causada en el derecho político, y en el derecho de gentes. La ley no es ya la expresion de la voluntad del mas fuerte; ni tiene tampoco por objeto el proteger intereses particulares, sino establecer la justicia, que es el interés supremo de todos; y no siendo la justicia otra cosa que el orden mandado por Dios, la ley, bajo el imperio del Cristianismo, es la expresion de la voluntad del poder ó de la potestad, y por consiguiente se debe desde luego someterse á ella como á la voluntad del mismo Dios; porque *el que resiste á la potestad, resiste á Dios*¹.

Así todas las verdades sociales dimanar de esta grande

¹ Qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit. *Ep. ad Rom.* XVI, 2.

y primera verdad, que *todo poder viene de Dios*; y el principio fundamental del derecho político es también el principio fundamental de la legislación. Se obedece á las leyes por la misma razón que se obedece á la potestad; y la doctrina que afirma y modera el poder, afirma igualmente la autoridad de las leyes, las dulcifica y perfecciona.

No se admira, como se debe, la sabiduría y hermosura de las leyes cristianas. Ellas expresan tan perfectamente las verdaderas relaciones de los seres sociales, que su misma conformidad con nuestra naturaleza hace que ya no nos llamen la atención. Cuando todas las cosas son lo que deben ser, no se admiran sino haciendo atenta reflexión sobre ellas. La sencillez del orden oculta á nuestros ojos su grandeza. El espíritu se detiene á contemplar los gobiernos artificiales, así como los ojos se fijan sobre las obras complicadas del arte. La vista de un ser vivo no causa en nosotros impresión alguna; pero muéstrenos un autómató, al punto nos llenamos de admiración. Las antiguas legislaciones se dirigian todas á oprimir al débil; las nuestras no dejan género alguno de debilidad á que no señalen protección; y esto no nos sorprende á causa de la armonía perfecta en que están la conciencia y la ley. Sin embargo es cierto que solo la Religión ha podido dar á las leyes este carácter noble y consolador, y solo ella puede conservarle. En el momento en que se prescinde de su autoridad, todo se conmueve y todo se confunde; las verdades mas claras se hacen problemáticas, y el orden inflexible é inmutable, es relegado desdenosamente al dominio indeterminado de las opiniones. ¿Qué cosa hay mas evidente que la igualdad natural de los hombres? Sin embargo la razón, por el espacio de mas de veinte siglos, ha fundado la sociedad sobre la esclavitud de una parte de sus miembros; y ni aun siquiera le ocurrió que fuese posible abolirla. Al Cristianismo es deudora también la humanidad de este grande beneficio: y él solo es, el mismo Dios es el que ha querido que el hombre fuese libre; y para que lo lograrse, ha sido necesario que tuviese fe en la libertad. El raciocinio, lejos de dársela, hubiera remachado para siempre sus cadenas, puesto que raciocinando sobre el orden social, el mismo Rousseau establece, en un pasaje que ya hemos citado,

la necesidad de la esclavitud. Y si él pensaba así en Francia en el siglo diez y ocho de la era Cristiana, ¿se podrá creer que en Roma, bajo la república, el paganismo le hubiese inspirado opiniones mas generosas?

Donde no hay familia, no hay Estado; ahora bien, la poligamia, y el divorcio, que es la peor especie de poligamia, destruye las familias, oprime á la madre y al hijo, é introduce la anarquía en la sociedad doméstica. Pues bien, solo la Religión es la que ha proclamado la indisolubilidad del lazo conyugal. ¿Y la razón? la razón filosófica, aun despues de haber conocido el principio, y observado por largo tiempo sus admirables efectos, ilustrada con las luces del Cristianismo, recusando sin embargo su autoridad, ha juzgado que era mejor convertir el matrimonio en un contrato temporal, en una especie de arrendamiento revocable á su antojo, sin otra condicion que repartir los hijos, como al espirar el término contratado se reparten los animales nacidos en un rebaño habido de mancomun. Y obsérvese que al mismo tiempo que se daba á la mujer el derecho de repudiar al marido ó su cabeza, se concedía á los vasallos el derecho de repudiar su Soberano: ¡tan íntima es la conexión que hay entre el poder doméstico y el político!¹

Aun mas: ¿puede imaginarse un delito, un crimen que repugne mas á la naturaleza, que el asesinato de un hijo causado por su padre; ni costumbre mas bárbara que la exposición de esás inocentes criaturitas, condenadas por las pasiones á nacer, y á no vivir mas? Pues no obstante, las leyes de casi todos los pueblos antiguos² permitian

¹ El citado Villete, miembro de la Convencion, propuso no solo el *divorcio*, sino la *independencia de la mujer al marido*, y que toda viuda y soltera en estado de mayoría que tuviese las condiciones necesarias en el varon para ser ciudadano, fuese admitida á votar y resolver en las asambleas primarias. Se observa en la historia del último siglo, que á proporción que se iban extendiendo las ideas filosóficas, se aumentaban las causas de divorcio. En el momento de la revolución habia cuatrocientas causas en apelacion en el parlamento de París, y doble número en el tribunal dicho del *Chatelet*.

² Sabido es que los Lacedemonios, por ley expresa de su famoso Licurgo, á todos los niños que nacieran ó parecían de complexion débil, los arrojaban á la cueva ó sima del monte Talteto.

la exposicion de los niños, y el infanticidio; y aun hoy dia es universal este uso en una gran parte del globo ¹. Dejad á la razon filosófica que pese el *pro* y el *contra* de esta atrocidad, que calcule hasta donde se extienden las obligaciones de los padres, el interés del Estado sobrecargado de una poblacion embarazosa, el interés del mismo niño á quien se le ahorran tantos trabajos, y tal vez delitos, abreviándole una vida tan poco digna de sentirse; y me engaño mucho, si fundada sobre estas consideraciones, y otras mil semejantes á estas, por poco que el interés agite su sutileza sofística, no llega hasta ver en este asesinato monstruoso el ejercicio de un derecho legítimo, y aun un acto de humanidad. No se me acuse que recurro á suposiciones odiosas é inverosímiles; porque los razonamientos, que acabo de aplicar á la infancia, pueblos enteros los han aplicado á la vejez, y sustancialmente son los mismos con que Rousseau pretende justificar su conducta cruel con los tristes frutos de su disolucion y libertinaje. ¡Gracias eternas al Cristianismo, que del niño, *sér* despreciable y vil á los ojos de la política, y frecuentemente carga insoportable á la avaricia, ha hecho un *sér* sagrado á los ojos de la Religion! ¡Cuántos que insultan á esta Religion santa, la deben tal vez la vida ²! ¡Quién sabe si á no ser por ella, unos padres desnaturalizados no los habrían arrojado luego que nacieron á la corriente de un rio, como lo practican los Indios, ó abandonado por la noche en alguna calle pú-

¹ En la China, Indias Orientales, etc. Los progresos de la filosofia vinieron tambien á dar este nuevo testimonio de su malhadada influencia: la série progresiva de expósitos iba al nivel de la extension de sus *lucés*. En 1670 eran *quinientos doce* los expósitos del Hospicio general de Paris: bajo la Regencia del duque de Orléans el 1720 se contaban ya *mil cuatrocientos cuarenta y uno*: hácia la mitad del reinado de Luis XV por los años de 1745 *tres mil doscientos veinte y cuatro*; y bajo el gobierno de Luis XVI, en que la filosofia habia llegado á su colmo, ya no tenían número, y hubo que crear nuevos hospicios donde recibirlos. Hé aqui los grandes beneficios de la filosofia del siglo. *M. de La Mennais, mélanges.*

² Uno de estos fué d'Alembert, expuesto en Paris en la puerta de una iglesia; contra la éual, con un reconocimiento propiamente filosófico, convirtió despues todos sus tiros.

blica, como lo acostumbran los Chinos, para que los devorasen los perros, ó por la mañana los llevasen á un muladar en los mismos carros que van recogiendo la basura é inmundicias de las calles? Entiéndanlo, si no lo saben, esos hombres que se creen sabios porque lo desprecian todo, y profundos, porque no alcanzan las verdades mas sencillas; sí, el Bautismo salva mas niños entre las naciones Cristianas, que hombres destruye la guerra. Y sin embargo la filosofia no verá en el Bautismo mas que una supersticion absurda, y la vereis reirse de esta institucion sublime, que aun considerada bajo un punto de vista puramente político, seria todavía un beneficio inapreciable, y la obra mas perfecta de la humanidad.

La dulzura y equidad de nuestras leyes criminales, su inflexibilidad santa, las precauciones infinitas del legislador para evitar en su aplicacion equivocaciones funestas, son tambien otros tantos efectos del espíritu establecido por el Cristianismo. El solo ha enseñado al hombre, á respetar al hombre, cuando la filosofia, igualmente que el paganismo, no nos enseña mas que á despreciarle; y esto es lo que hizo decir á Tertuliano, reconviendo y dando en cara á los perseguidores de los Cristianos con el menosprecio feroz que hacian de la humanidad: *joh hombre. qué sér, qué nombre tan grande el tuyo. si supieras conocerte* ¹! El hombre en efecto se conocia entonces tan poco, que se valuaba á precio de dinero, se le compraba ó vendia como el ganado mas vil; y para abolir este tráfico infame, fué necesario que el mismo Dios fuese vendido en treinta dineros. Esta venta execrable fué el tratado de nuestro rescate ².

¹ Tu homo, tantum nomen, si intelligas te! *Apolog. adv. Gentes, c. 48.*

² En el tiempo de la conquista de América por los españoles la Religion, cubriendo con su manto á los pueblos vencidos, protegió con todo su poder su libertad. Los protestantes y los mismos filósofos no han podido menos de alabar la conducta del clero católico en esta ocasion (véase á Robertson, *Histoire de l'Amérique*, y á M. de Humbolt). El solo ✠ en esta época memorable, se interesó por la humanidad, y defendió sus intereses con valorosa constancia contra la avaricia de los conquistadores. Y véase aqui tambien cuán de

Las leyes paganas, no menos bárbaras que las costumbres, se burlaban, y jugaban con la vida de los hom-

acuerdo están los hechos con los principios establecidos en este capítulo y en el precedente. Donde quiera que la política, guiada del interés particular, obró sola, los infelices naturales, oprimidos, encadenados, fueron destruidos en poco tiempo. Al contrario, donde se les puso en manos de la Religión, recibieron de ella los dos grandes beneficios de la civilización y la libertad. Por lo que respeta á la *esclavitud de los negros*, la Iglesia la tolera, mas nunca la aprobó, antes bien esta esclavitud sin duda se opone al espíritu de la Religión cristiana, que la prohíbe formalmente por sus leyes. (*Entiéndase esto en el sentido que hemos dicho en la nota de la pág. 376. y distingase bien entre la esclavitud ó servidumbre legal en común, la que San Pablo no reprobó, y la esclavitud ó comercio de los negros, sin mas fundamento ni causa que el robo ó plagiato que se hace de estos infelices, y la codicia de los negociantes; lo que, como decía el profundo D. Soto, es injusto é ilícito*). Ella, preparando poco á poco la abolición en nuestras colonias, suavizando la suerte de los esclavos, formándolos para el estado social, y cultivando con esmero en estos niños tardos, menores y pesados, las facultades y virtudes, cuya manifestación anunciaría para ellos la edad oportuna de la emancipación. La Religión, así como la naturaleza, no obra arrebatadamente. Va disponiendo las mutaciones apetecidas, y las verifica por medios suaves y por grados insensibles. Este es el modo de proceder de la sabiduría. La filosofía quiso de golpe turbar esta marcha: proclamó á grandes gritos la libertad de los negros, sin precaución, ni prevision alguna, sin examinar si estos hombres, á quienes súbitamente daba libertad, eran capaces de ser libres. ¿Y qué sucedió? El incendio de las colonias, el asesinato de los colonos, una anarquía completa, y guerras de exterminio. — * Nuestros reyes, llevados de los mismos principios de Religión, obraron siempre con la mayor humanidad respecto de los indios. A la Reina Católica doña Isabel desagradó tanto que Cristóbal Colón trajese algunos pobres indios esclavos, que por un decreto real mandó que fuesen devueltos libres otra vez á su país, y se declaró y llamaba no tanto Reina, cuanto *Patrona y Madre de los Indios*. El Emperador Carlos V, por su cédula de 1528, ordenó: « que ni los « jefes ni los capitanes inferiores hiciesen ni pudiesen hacer esclavo » á ningun natural de aquellas partes, por ninguna vía ni manera, » ni por razon ó condicion alguna, sino que los dejasen en su libertad, como á vasallos suyos libres, y señores de sí mismos y de sus bienes y hacienda, como lo eran los vecinos y moradores de Castilla. » Toda la legislación de Indias rebosa los mismos sentimientos. Las imposturas de las *Casas* se sabe hoy bien en el concepto que se deben tener.

bres con una indiferencia que horroriza. Si sucedía en Roma que un ciudadano fuese asesinado, se hacia morir á todos sus esclavos. ¿Era su amo acusado? se les atormentaba. Si la ley habia olvidado, ó no previsto algun capricho del Príncipe, ó de la plebe, se remediaba por un duplicado crimen, como la historia lo observa con motivo del asesinato de la hija de Seyano. Convengamos en que esto se parece bien poco á las obligaciones sagradas que la Religión impone á nuestros Reyes. « Yo juro, » este es el juramento que exige de ellos antes de ungir su frente con el óleo santo: « juro guardar, y hacer guardar justicia y misericordia en todo juicio, para que Dios » omnipotente y misericordioso haya también misericordia de mí. » Todo se encuentra reunido en estas palabras: la equidad severa y la mansedumbre cristiana, la obligación y la razon de ella, el precepto y su sancion.

Uno de los caracteres de la Religión es no entrar jamás en contestación con los hombres. Dice á las sociedades, igualmente que á cada uno de sus miembros: *haz esto, y vivirás*¹. Nada mas admirable que este método, pero él conviene solo á Dios. Sola la verdad suprema tiene derecho de prescribir con autoridad lo que hemos de creer, y la soberana justicia el derecho de imponer leyes que obliguen sin exámen. Y como los pueblos no viven sino por la Religión², ni el orden se sostiene y conserva sino con el auxilio de las leyes, síguese, que ninguna sociedad puede subsistir sin una autoridad ó poder divino, bajo el cual se humillen todos los entendimientos y voluntades. El hombre que no tuviere mas medio de conservarse que su facultad de raciocinar ó discurrir, perecería en breve tiempo: lo mismo acaece con las naciones. El discurso se extravía, se pierde, y titubea luego que la autoridad deja de sostenerle. Las pasiones disponen entonces de él, y le prestan su fuerza

1 Hoc fac. et vives. *Luc. x, 28.*

2 Quien dice pueblos, dice sociedad; sociedad ninguna puede subsistir (que esta es su vida) sin Religión; luego los pueblos no viven sino por la Religión: por consiguiente, quien trata de quitar la Religión, trata de destruir los pueblos. Recuérdense los testimonios de los mismos filósofos, citados en el principio de este capítulo.

enteramente destructiva. ¿Qué sucedería, por ejemplo, si se dejase el derecho de propiedad al arbitrio de la razon? ¿Qué no diria, y qué no ha dicho para probar su nulidad é injusticia? Filósofos, dejémonos ya de frases, y palabras, responded sencillamente. ¿Con qué título querriais mejor poseer vuestras tierras, y qué garantía os parece mas segura para ello, la ley que dice: « No codiciarás la casa de tu prójimo, ni su campo, ni su vaca, ni nada que le pertenezca¹; » ó los racionios de Raynal, Diderot, y Rousseau sobre el origen y fundamento de la propiedad?

Las buenas costumbres acaban la obra de las buenas leyes. ¿*Quid leges sine moribus vanæ proficiunt?* decian los mismos paganos. ¿De qué sirve que se escriban las leyes del órden en un código, si la Religion no graba su amor en los corazones? Por otra parte, las leyes se limitan á proscribir ciertos delitos, y no mandan virtud alguna. La Religion se ha reservado esta parte sublime de la legislacion, que lo arregla todo en el hombre, hasta sus deseos mas secretos, y sus mas ligeros afectos. ¿Cuántos delitos no se ocultan á la justicia humana! ¿Cuántos otros no se ve obligada á tolerar! la Religion no tolera ningun desórden; prohíbe hasta el pensar mal; y nos manda aspirar á una perfeccion infinita: *sed perfectos como lo es vuestro Padre celestial*². Y ¡cosa maravillosa! al mismo tiempo que abate el orgullo humano con la sublimidad de sus preceptos, y reprime todo sentimiento de presuncion en el justo, mostrándole incessantemente nuevas virtudes que adquirir, anima la confianza del pecador, abriendo al arrepentimiento el seno inmenso de la misericordia divina. Al contrario en todo de la filosofía, que arranca á la virtud hasta la esperanza, la Religion quita la desesperacion al mismo crimen.

¿Qué hombre habrá de corazón tan empedernido que no se enterezca al contemplar la hermosura de la moral evangélica? ¿Qué pureza, y profundidad en sus

¹ Deuteron. v, 24.

² Estote ergo vos perfecti, sicut et Pater vester celestis perfectus est. Matth. v, 48.

preceptos! ¿qué perfeccion en sus consejos! ¿qué amor tan tierno á la humanidad! ¿qué dulzura tan amable, y qué uncion tan penetrante en la sencillez de sus máximas! ¡Oh, y cómo van directamente al corazón, y conmueven la conciencia! Se puede quebrantar esta ley divina; se puede violar, sí, verdad es; ¿pero poner en duda su excelencia, quién, á no haber perdido todo sentimiento de honradez, quién se atreverá? La paz y felicidad son frutos suyos. Ella une, consuela, previene ó repara los males de la naturaleza y de la sociedad. Si los hombres quisiesen, observándola, consentir en ser felices, el cielo descendería sobre la tierra, ó en ella viviríamos como en el cielo.

¿Y qué hace el Cristianismo para obligarlos á ser felices? ¡Ah! No presenta á su vista una imagen abstracta, un fantasma ideal de virtud; que tal vez admirarian sin resolverse á imitarlo, no; les ofrece á la virtud misma, la perfeccion viva en la persona de Dios Hombre; y añadiendo despues á sus preceptos una sancion de infinita fuerza, abre á los piés del crimen el abismo tenebroso del infierno, region desolada de dolores y suplicios eternos, y muestra á la virtud en lo alto de los cielos el premio inmortal que la espera. Una recompensa y un castigo finito no serian dignos de la justicia y bondad de Dios, ni suficientes tampoco para contener al hombre en el órden; pues que la esperanza misma del soberano bien, y el temor del sumo mal, no alcanzan muchas veces á vencer las ilusiones de los sentidos, y la ciega impetuosidad de las pasiones.

En esto, como en todo lo demás, es incontestable la eminente superioridad del Cristianismo sobre la filosofía. En los labios de esta, la palabra *deber ó obligacion* carece de sentido, no tiene significacion alguna, y desafio á todos los filósofos juntos á que me den una definicion inteligible. Mas aun quando lo verificasen, aun quando llegasen á convencer á la razon de la realidad de la virtud; ¿qué vendria á ser esta virtud privada de sancion, sino un vano simulacro? ¿y dónde encontrarían motivos bastante fuertes que me determinasen á seguirla, y me empeñasen á sacrificárselo todo, hasta mi felicidad? Al contrario, atiendo y oigo á la Religion, y la comprendo